





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE	A28944767							
Nombre y Apellidos						-/NIE		En concepto de (1)
GOMEZ BARB Nombre o razón Soo						h578040L micilio social		DIRECTOR GERENTE
LOGIRAIL SME							LLORC	CA N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724		Municipio BARCELO	NA 08019				C. Postal 28003
DATOS DE LA	CHENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen	_A CUENTA DE COTIZACIÓN Cod. Prov. N		Número	nero Dig. Contr. Activ			ividad Económica	
0111		08		1654573	_	70		
							-	
	NTRO DE TRA	BAJO		Austrialia				
País ESPAÑA	724			Municipio BARCELONA 080	19			
DATOS DEL /DI	T A TDADA IAI	OD/A						
D./DÑA.	E LA TRABAJAI NZALEZ DYLAN			N	IIF/NIE			Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S			formativo		4			Nacionalidad
N AI ILIAOION 6.0	•	TVIVE	Omativo					Nacionalidad
Municipio del Domic	ilio				País do			
Con la asistenci	a legal, en su ca	so, de D./Dña	, con NIF./N	NIE. núm. , en calida		(2) .		
				DECLARA	<u>N</u>			
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigio	los para la ce	lebración de	el presente contrato	y, en	su consecuencia	, acuero	dan formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSULA	s			
Comerciales Au	xiliar, para la rea	lización de las	funciones (el siste	ema de clasificacio	ón profe	el grupo profesional de Esp Oper esional vigente en la empresa.
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La j	jornada de trabaj	o será:(6)						
	ompleto: la jorna al o convenciona		será de	horas sema	ınales	s, prestadas de		_a, con los descansos
	arcial: La jornad o comparable (8)		rdinaria será	á de 37,50 horas Sei	mana	les, siendo esta jo	ornada i	inferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución d En el caso de la	lel tiempo de trab jornada a tiempo SI ()	oajo será de (9 o parcial, exist NO ()	e) lunes a do e pacto sob	omingo, conforme a le re la realización de h	o prev oras	visto en el conven complementarias	io colec (10):	ctivo.
TERCERA: La d	duración del pres	ente contrato	se extender	á desde 04/DICIEME	BRE/2	2023, hasta 31/DI	CIEMBF	RE/2023. Se establece un período

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CANOVAS GONZALEZ DYLAND

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CANOVAS GONZALEZ DYLAND

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CANOVAS GONZALEZ DYLAND

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA									
CÓDIGO DE CONTRATO									
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502							
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistente OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE de 90 días en el año natural.	es en SERVICIOS DE VENTA DE BI RENFE VIAJEROS SME SA cuya dura	LLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ación no podrá exceder de un máximo							
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.									

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: CANOVAS GONZALEZ DYLAND

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 04 de DICIEMBRE del 2023